

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00459 DE 29 AGO 2017.

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS GENERALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA SEGÚN RESOLUCIÓN N° 5428 DEL 31 DE JULIO DE 2017, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2017, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2170 del 27 de diciembre de 2016, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos, asignando al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de \$339.419.000.000,00, de los cuales fueron apropiados el valor de \$3.901.000.000,00 para la cuenta de gastos generales.

Que mediante Resolución N° 00001 del 01 de enero de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de personal y gastos generales en el presupuesto de gastos de funcionamiento, del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00119 del 31 de marzo de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en la cuenta gastos generales, adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00131 del 7 de abril de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en la cuenta gastos generales y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00237 del 5 de junio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento en la cuenta gastos generales y gastos de comercialización y producción para la vigencia 2017.

Que mediante Resolución N° 00295 del 7 de julio de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en la cuenta gastos generales y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00389 del 9 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta gastos generales para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Resolución N° 00390 del 9 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en las cuentas impuestos y multas y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2017, teniendo en cuenta el acuerdo presupuestal N° 007 de 2017.

Que mediante Resolución N° 00430 del 17 de agosto de 2017, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento, en las cuentas gastos generales, para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante oficio N° 20173200032173 del 12 de mayo de 2017 la Directora General de la entidad autoriza realizar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones en lo que corresponde a los procesos: "Bolera tipo burbuja con sistema cerrado de cámara y adquisición destructoras de papel", con el fin de llevar acabo la adquisición de un escáner de alto rendimiento para el servicio del Grupo Adquisiciones y Contratos para la digitalización de los contratos y documentos, obteniendo mayor seguridad, conservación y así evitar la pérdida de la documentación o deterioro por su manipulación constante.

Que mediante oficio N° 20173200053363, firmado por el Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General de la entidad, solicita realizar un traslado presupuestal de los rubros A-2-0-4-1-25 otras compras de equipos y A-2-0-4-4-23 otros materiales y suministros al rubro A-2-0-4-1-6 equipo de sistemas el valor de \$23.000.000,00, toda vez que es necesario completar los recursos para realizar la adquisición del escáner de alta producción para el Grupo Adquisiciones y Contratos de la entidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 44717 y LINIX 20170445 del 22 de agosto de 2017, por valor de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000,00).

Que por lo expuesto se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de las cuentas de gastos generales del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESUME:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta gastos generales del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2017, así:

CONTRACRÉDITOS

A	2						GASTOS GENERALES	23.000.000,00
A	2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23.000.000,00
A	2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	8.000.000,00
A	2	0	4	1	25		Otras compras de equipos	8.000.000,00
A	2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	15.000.000,00
A	2	0	4	4			Otros materiales y suministros	15.000.000,00
TOTAL TRASLADO								23.000.000,00

CRÉDITOS

A	2						GASTOS GENERALES	23.000.000,00
A	2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23.000.000,00
A	2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	23.000.000,00
A	2	0	4	1	6		Equipo de sistemas	23.000.000,00
TOTAL TRASLADO								23.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

29 AGO 2017

Teniente Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General

Elaboró. Adm. Emp. Flor Colombia Cuscaqua Vásquez
Revisó. Mayor Edward Mauricio Dávila Sánchez
Ver Bo. Subdirector Administrativo y Financiero (E)
Teniente Andrés Mauricio Suárez Polanco
Jefe Oficina Asesora Jurídica

“SERVICIO CON PROBIDAD”